

Aunque sólo debía durar tres años, por efecto de prórrogas sucesivas estuvo vigente hasta el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa.

Esta ley se aplicó con verdadero rigor. Proclamóse el estado de sitio en Berlín, Hamburgo-Altona, Francfort-sur-le-Mein, Stetin y Spremberg; se desterraron cerca de mil personas; menudearon las condenas de prisión; suprimiéronse en Alemania ciento cuatro publicaciones socialistas periódicas y cuatrocientas sesenta y siete no periódicas, cerrándose la frontera á cincuenta y una extranjeras; se disolvieron trescientas sesenta y dos asociaciones. La ley de veintiuno de Octubre barrió, como ciclón impetuoso, la organización exterior del socialismo alemán. Sin embargo, el partido socialista se salvó de la destrucción. Las esperanzas que el gobierno cifraba en su falta de dirección fueron defraudadas: el grupo socialista del *reichstag*, al que no alcanzaba la ley, se puso al frente del partido. Miróse como mártires de la causa á los jefes lanzados de su domicilio, y su autoridad fué mayor que nunca. Las persecuciones aumentaron la cohesión del socialismo, que creó una prensa clandestina y fundó en Zurich el *Sozial-Demokrat*, como su órgano oficial. De este periódico se introducían y circulaban todas las semanas en Alemania diez mil ejemplares, burlando la vigilancia de la policía. Cuando Bismarck logró que fuesen expulsados del territorio helvético los redactores y editores del periódico socialista, el *Sozial-Demokrat* continuó publicándose en Londres. No pudiendo reunirse en su patria, los socialistas alemanes celebraron congresos en Wyden (mil ochocientos ochenta), Copenhague (mil ochocientos ochenta y tres) y Saint-Gall (mil ochocientos ochenta y siete). En las elecciones de mil ochocientos ochenta y uno, los votos dados á los candidatos socialistas descendieron á trescientos diez mil; pero en las de mil ochocientos ochenta y cuatro, se elevaron otra vez á quinientos cincuenta mil, llegando á setecientos cincuenta mil, en mil ochocientos ochenta y siete, y á un millón cuatrocientos mil, en mil ochocientos noventa. Estos datos revelan elocuentemente la ineficacia de la persecución.

El primero de Octubre del año últimamente mencionado, volvieron á entrar los socialistas alemanes bajo el régimen del derecho común. La víspera se habían reunido en Berlín, en los amplios locales donde tenían costumbre de celebrar sus sesiones, esperando con impaciencia que sonasen las doce de la noche para saludar la hora de la emancipación. Sus jefes les dirigían discursos que expresaban su alegría y sus esperanzas. Al amanecer el día siguiente, en los barrios obreros de la capital lucía el color rojo en todas partes. La dirección del partido no perdió tiempo, y convocó un congreso general en Hall, que estuvo reunido desde el doce hasta el diez y ocho de Octubre: en él se acordó, para responder á las exigencias de la legislación en los distintos Estados del imperio, adoptar el nombre de *partido socialista democrático de Alemania*. Como el programa de Gotha no satisfacía ya, se acordó revisarlo. Liebknecht preparó su reforma, publicando la crítica de Marx. La voz respetada del maestro, que parecía salir de la tumba, dió el golpe de

gracia al compromiso de mil ochocientos setenta y cinco. En el congreso de Erfurt, celebrado en Octubre de mil ochocientos noventa y uno, se aprobó el nuevo programa del socialismo germánico. Su redacción es sumamente hábil. No habla de la ley de bronce, ni de las sociedades cooperativas de producción subvencionadas por el Estado, ni del Estado socialista, ni siquiera de ser el trabajo la fuente única de la riqueza y la cultura. En vez de esto, entra de lleno en el dominio de los hechos económicos, criticando la producción capitalista y diciendo que la sustitución de la propiedad privada por la colectiva debe ser obra de la clase obrera. En su parte práctica, pide el sufragio universal, sin distinción de sexos, en toda clase de elecciones, la legislación directa por el pueblo, la enseñanza laica y gratuita, la libertad de pensamiento y de imprenta, el reemplazo del ejército permanente por la guardia nacional, la administración de justicia gratuita, la abolición de la pena de muerte y el impuesto progresivo sobre la renta y el capital. En lo concerniente á la protección de la clase obrera, reclama una legislación eficaz, nacional é internacional, que establezca la jornada normal de ocho horas, prohíba el trabajo de los niños menores de doce años y el nocturno, garantice á los obreros el descanso de treinta y seis horas á la semana, asimile en sus derechos á los trabajadores agrícolas y á los domesticos con los obreros industriales, garantice el derecho de coalición y unifique (esto en cuanto á Alemania) todos los seguros obreros, dando á los interesados participación eficaz en su administración. Los autores de este programa quisieron evitar las discusiones doctrinales, para agrupar en torno de la bandera socialista el mayor número de adeptos posible. En el congreso de Berlín de mil ochocientos noventa y dos, se declaró contrario el partido al socialismo de Estado. En los últimos años del siglo, las ideas socialistas seguían su marcha ascendente en Alemania: en las elecciones de mil ochocientos noventa y nueve, los candidatos que las profesaban obtuvieron cerca de dos millones de votos.

No tiene tan buena organización como el alemán, pero es también poderoso, el socialismo francés. Prohibida la existencia de la Internacional en la República el catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, continuó, empero, la propaganda socialista, más ó menos tímida y secreta al principio, vigorosa y franca después. La vuelta de los amnistiados de la *Commune* en mil ochocientos ochenta, dió jefes á los socialistas; la libertad de la prensa, la de reunión, la de los sindicatos (desde mil ochocientos ochenta y cuatro) les permitieron engrosar sus filas y organizarse. En las grandes ciudades y en las regiones mineras del Norte y del Centro, se formó un partido socialista, compuesto casi exclusivamente de obreros, que tomó el nombre, á imitación del alemán, de *partido obrero socialista francés*. En mil ochocientos ochenta y dos, se dividió en dos grupos, el *marxista*, ó *guesdista*, y el *posibilista*, que ya conocemos. En la crisis provocada por Boulanger y sus parciales, los posibilistas combatieron al lado de los republicanos: la

otra fracción se mantuvo separada de la contienda. En mil ochocientos noventa y dos se rompió la unidad del partido posibilista, formando los disidentes, bajo la jefatura de Allemane, una agrupación autónoma, que rechazaba toda inteligencia con los burgueses. Había, además, el antiguo partido *blanquista*. En mil ochocientos noventa y dos, la huelga de Carmaux, que apoyaba el diputado elegido por los obreros socialistas del país, el célebre orador Faurés, tuvo por resultado aproximar entre sí á los cuatro partidos, que se unieron en mil ochocientos noventa y tres, en vísperas de las elecciones, fundando una «liga revolucionaria para el advenimiento de la república social». El socialismo francés ha celebrado congresos nacionales en París, en Lyon, en Saint-Etienne; sus jefes figuran en los consejos municipales, en los departamentales, en el parlamento, y hasta ha logrado tener representación en los consejos de ministros.

En Bélgica, en Holanda, en Austria-Hungría, en Dinamarca, en España, en Portugal, hasta en Rumanía, Servia y Bulgaria, existe hoy el partido socialista, más ó menos fuertemente organizado. En Bélgica, sobre todo, se muestra muy pujante y es uno de los factores más influyentes de la política, como sabemos. Bruselas ha sido el centro de los teóricos del socialismo, de que el primero fué César de Poepe, uno de los individuos principales de la Internacional, muerto en mil ochocientos noventa. En Bruselas es donde los socialistas ganteses y del Brabante formaron el *partido obrero belga*. Los diputados socialistas sostienen hoy la oposición parlamentaria, y los votos por ellos obtenidos se han elevado de trescientos treinta y cuatro mil, en mil ochocientos noventa y cuatro, á quinientos treinta y cuatro mil, en las últimas elecciones.

Respecto á Inglaterra, ya hemos dicho, en el capítulo precedente, que allí es difícil se cree un gran partido socialista revolucionario. Así, ni la *Federación socialista democrática*, fundada por Hyndman, discípulo de Marx, ni la *Sociedad fabiana*, cuyo programa es más moderado, han podido agrupar bajo sus banderas esos ejércitos compactos y numerosos que presentan en orden de batalla el socialismo germánico y el francés. La crisis industrial y mercantil que atravesó el Reino-Unido desde mil ochocientos ochenta y tres á mil ochocientos ochenta y ocho, favoreció algo la propaganda socialista; y en mil ochocientos ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y siete, hubo en Londres y otros puntos manifestaciones tumultuosas de obreros sin trabajo, en que se mezclaron los individuos de la *Federación*. La más importante fué la de trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, en que los socialistas, los obreros sin trabajo y los irlandeses trataron de celebrar una manifestación mónstrua en *Trafalgar Square*. Como el gobierno conservador había prohibido las reuniones públicas en esta plaza, los manifestantes fueron rechazados por la policía y la tropa: muchos resultaron heridos; se detuvo á otros; se condenó á algunos á prisión. Planteada en el terreno electoral la lucha de clases por la *Federación* y por el *partido obrero independiente* fundado en mil ochocientos noventa y tres, ni una

ni otro consiguieron llevar un solo representante á la Cámara de los comunes. Dos socialistas habían sido elegidos (aparte de toda organización) en mil ochocientos setenta y cinco: uno de ellos, Juan Burns, milita en el radicalismo; el otro, Keir Hardie, antiguo minero y jefe de los independientes, fué derrotado en mil ochocientos noventa y cinco.

Pero si el socialismo colectivista puro ha realizado hasta ahora escasos progresos en la Gran Bretaña, en cambio, avanza la tendencia reformadora. Sin hablar, pues ya lo hemos hecho, de los *nacionalizadores del suelo*, comprueba nuestro aserto el espectáculo ofrecido por las *Trade-unions*, en los últimos años del siglo. Sindicados los obreros no calificados—trabajadores de muelles, marineros, fuellers, etc.—y admitidos en los congresos de aquéllos, la política *trade unionista* experimentó profunda modificación. Vemos, en efecto, al congreso de Liverpool (mil ochocientos noventa) emitir un voto favorable á la jornada legal de ocho horas, y al de Norwich (mil ochocientos noventa y cuatro), declararse conforme con la nacionalización del suelo y de los instrumentos de trabajo (idea colectivista nueva). En vista de esta última resolución, la mayoría del comité parlamento decidióse á dar una especie de golpe de Estado, negándose á reconocer como delegados á aquellos que habían cesado de ejercer el oficio que representaban. A consecuencia de esta medida, el congreso de Cardiff (mil ochocientos noventa y cinco) volvió sobre el acuerdo de mil ochocientos noventa y cuatro. Sin embargo, el de Edimburgo (mil ochocientos noventa y seis) tornó á votar el principio de la nacionalización, para el suelo, las minas y los ferro-carriles, y el del socialismo municipal, para ciertas empresas industriales. Debe agregarse que, en todos los congresos, se reclaman leyes obreras y la acción del Estado ó de las corporaciones locales. Ya pasaron los tiempos en que los jefes de los sindicatos decían: «Cuanto menos tenga que ver el obrero con la ley, tanto mejor para él». En las *trade-unions*, como en todas partes, el *laissez-faire* ha cedido su lugar, en Inglaterra, á la idea de la intervención de los poderes públicos y de la obligación legal. Además, los sindicatos parecen resueltos á tomar parte más activa en la vida política, habiéndose propuesto en los congresos *trade-unionistas* organizar una verdadera *trade-federation*; es decir, un partido nuevo que comprenda todas las asociaciones obreras. El congreso de Belfast (mil ochocientos noventa y tres) resolvió en principio la creación de una caja destinada á hacer triunfar en las elecciones á los *labour members*, partidarios de la apropiación de los medios de producción. Tendríase con esto un partido de clase, en vez de los *labour members* aislados del movimiento corporativo general, que dependen únicamente, en cuanto á su programa, de su distrito, y se sientan en la Cámara con los radicales, al lado de los representantes del partido liberal. Todavía, empero, la organización propuesta no ha pasado del estado de proyecto, habiendo tenido que separarse el congreso de mil ochocientos noventa y ocho, á causa de haberse incendiado el local don-

de se reunía, antes de poder discutir á fondo la *trade-federation* y la cuestión de los *labour members*.

Los gobiernos no han podido menos de preocuparse del problema social, y en todas partes se han dictado leyes para limar sus asperezas. El objeto de la mayor parte de estas disposiciones ha sido principalmente velar por la higiene y seguridad de los obreros, impulsar la construcción de habitaciones sanas y baratas, limitar el trabajo de las mujeres y de los niños, procurar el establecimiento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, de socorro y de retiros, someter á rigurosa inspección las minas, fábricas y talleres, atender á la instrucción de los hijos menores de los obreros, prohibir el pago del salario en mercancías, declarar libre de embargo el salario ó la mayor parte de él, imponer el descanso dominical, fomentar y reglamentar el procedimiento de arbitraje y conciliación, para dirimir las diferencias entre trabajadores y patronos, y declarar la responsabilidad de los patronos y empresarios en caso de accidentes, ó establecer seguros contra éstos, así como contra las enfermedades, la inutilidad y la vejez. Inglaterra, Alemania, Hungría, tienen ya verdaderos códigos industriales. En sus leyes acerca de los seguros en favor de los obreros, Alemania traspone las fronteras del socialismo de Estado. Ya hemos visto cuál es el sentido que va predominando en Inglaterra; y en la vecina República, algunas medidas, como las proyectadas últimamente acerca de los sindicatos, arbitraje y huelgas, indican una nueva orientación en los poderes públicos. El quince de Marzo de mil ochocientos noventa, respondiendo á la invitación del emperador Guillermo II, se reunió la conferencia internacional de Berlín, para convenir en soluciones técnicas que permitiesen luego á los gobiernos adoptar de común acuerdo medidas generales relativas á la cuestión obrera, ante el peligro que la concurrencia industrial ofrece á la paz que debe existir entre las diferentes clases. La iniciativa del emperador fué muy elogiada; sin embargo, de la reunión se recogieron escasos frutos, aunque, como hemos dicho, casi todos los países han entrado resueltamente en la senda de las reformas. Es evidente que caminamos á la transformación del régimen actual. ¿Se verificará el cambio pacíficamente y se contendrá en los límites que la justicia señala á las contrapuestas aspiraciones? Difícil será conseguirlo si los individuos no enfrenan sus apetitos desatados, las clases no supeditan su egoísmo al interés general y los gobernantes carecen del tacto necesario ó desconocen las leyes que rigen las adaptaciones históricas.

Para completar el ligero bosquejo que estamos trazando del movimiento social á que asistimos, sólo nos resta decir algo de los anarquistas.

La palabra anarquismo significa lucha contra los gobiernos. Bakunine, que es el verdadero fundador del partido, dijo: «Rechazamos toda legislación, toda autoridad, toda influencia privilegiada, consagrada, oficial y legal, aunque haya salido del sufragio, por estar convencidos de que estará siempre al servicio de una minoría dominante y explo-

tadora, con perjuicio de los intereses de la inmensa mayoría esclavizada». Todos los anarquistas se hallan conformes en proscribir al Estado y exaltar al individuo: fuera de esto, hay entre ellos gran diversidad de tendencias.

Tenemos en primer término á los *tuckeristas*, llamados así de Benjamín Tucker, que publica en Nueva-York el periódico *Liberty*, órgano principal del partido. Algunos les dan el nombre de anarquistas *pacíficos*, porque sólo aceptan la violencia en casos extremos. «Mientras existan la libertad de hablar y la de escribir, dice Tucker, no se debe, en la lucha contra la opresión, recurrir á la violencia. Es más: aún suponiendo que la libertad de hablar sea violada una vez, diez veces, cien veces, no por eso está justificada la efusión de sangre. Sólo cuando no se puede pasar por otro punto, cuando se nos pone la mordaza y no se nos deja absolutamente respirar, es cuando cabe echar mano del recurso extremo, de la violencia». «En Rusia, añade, son convenientes los hechos de terror; en Alemania é Inglaterra acontece lo contrario». Se vé, por estas palabras, cómo ha de ejercerse la violencia á juicio de Tucker: no es recurriendo á la revolución armada, «que se vence con suma facilidad», sino perpetrando «hechos de terror y homicidios», que deben «ejecutarse por individuos aislados, haciendo uso de la dinamita».

Los tuckeristas creen que la sociedad debe componerse de grupos de trabajadores, formados libremente, disolubles á voluntad, perfectamente autónomos y que se sostengan mediante el crédito mutuo, entendido á la manera de Proudhon. Rechazan la propiedad mueble, lo mismo que la inmueble; pero no predicán el comunismo, pidiendo tan sólo que se dé á cada individuo y á cada familia lo que necesite para vivir y nada más. En lo tocante al modo de efectuar la división de los productos, siguiendo la regla expuesta, lo dejan al libre acuerdo de los individuos, fuera de toda administración central; porque, en su concepto, el Estado, con su complicado mecanismo, es un parásito que vive del trabajo común sin servir para nada. El tuckerismo, por tanto, es una doctrina híbrida; descende, por una parte, de la antigua escuela manchesteriana, y se enlaza, por otra, con las teorías socialistas. De aquí nace una contradicción, que se descubre fácilmente en los escritos de Tucker. Así, por ejemplo, dice éste: «La única medida de nuestros derechos es la fuerza. Todo hombre, sea quien quiera, y cualquier reunión de hombres, trátase de una sociedad secreta china ó del congreso de los Estados Unidos, tienen derecho á matar ó á someter á los demás hombres y á poner á su servicio á todo el mundo, con tal de que dispongan de la fuerza necesaria para ello; la sociedad tiene derecho á ejercer coacción sobre el individuo, y el individuo tiene derecho de ejercer coacción sobre la sociedad, siempre que la una ó el otro sean lo bastante fuertes para lograrlo». Parece que de tales premisas se deduce, en buena lógica, el despotismo de los más fuertes, consagrado por el derecho: Tucker, sin embargo, funda en ellas la ley que llama «de igual libertad para todos». «Esta ley, afirma, se basa en la ventaja de cada individuo

BIBLIOTECA  
 CAPITULA ALFONCINA  
 U. A. N. E.